



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 195, 197 fracción II, 198 y 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente; así como de los lineamientos contenidos en el Acuerdo número 09/2026, aprobado por el pleno del Consejo de la Judicatura el 3 de marzo del presente año, se:

**I N F O R M A**

La relación de personas por número de folio en orden ascendente, que obtuvieron mayores méritos para ocupar el cargo de **secretaria de acuerdos en materia civil y familiar**, aprobados mediante concurso interno de oposición, son:

FOLIO		
005	006	009
011	012	025
040	053	064
067	069	077
090	091	092
132	137	

En términos de la fracción XI del artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del acuerdo número 09/2026, las personas que acreditaron las cuatro etapas del concurso y no obtuvieron una designación, integrarán una lista de espera con una vigencia de dos años.

Folio
085
117
102
153
065
055
036
073
097
034
042

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de mayo de 2026

**CONSEJERA LIDIA NOGUEZ TORRES**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y JUSTICIA ALTERNATIVA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

(771) 71790 00

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario,  
Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

